

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41152** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 469/2012, por auto de 24 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Gestoría Paniagua, S.L.P.", con CIF n.º B-82973280 y domicilio en calle Andrés Mellado, n.º 45, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal doña Belén Martín Gil con despacho profesional en calle Cidro, n.º 3, despacho 210, 28044 Madrid con email "belenm@martinabogados.org" mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120079039-1